



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No .0107

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2022-00188-00	Popular	Mario Alberto Restrepo Zapata	Dispapeles SAS	2/08/2023	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2022-00247-00	Popular	Mario Alberto Restrepo Zapata	Empresa de Energía y Alumbrado de Pereira S.A E.S.P	2/08/2023	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2023-00197-00	Ejecutivo	VHZ Ingeniería S.A.S		2/08/2023	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2023-00197-00	Ejecutivo	VHZ Ingeniería S.A.S		2/08/2023	Reserva legal
66001-31-03-002-2023-00207-00	Ejecutivo	Banco de Occidente S.A.		2/08/2023	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2023-00207-00	Ejecutivo	Banco de Occidente S.A.		2/08/2023	Reserva legal
66001-31-03-002-2023-00211-00	Verbal	Maria Alejandra Montoya Valencia		2/08/2023	AUTO - PROVIDENCIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de **Hoy tres (3) de Agosto de dos mil veintitres (2023) a las 7 am.**

TODA SOLICITUD, RECURSO O MEMORIAL DEBE DE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO j02ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co, y de igual manera debe de enviarla a la contraparte, acreditando su envío al juzgado.

*No requiere firma. Art. 2° inc. 2° Ley 2213/22
y Art. 28 AC PCSJA20-11567*

LORENA MARCELA ARENAS VALENCIA
SECRETARIA